

## INSPECCIONES DE TRABAJO

Atendemos en forma eficaz, inspecciones iniciales, periódicas, de comprobación y extraordinarias, ordenadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ya sea en Condiciones Generales de Trabajo, Seguridad e Higiene, Capacitación y Adiestramiento, así como en materia de Pago de las Utilidades en las Empresas; desde el inicio de la visita, hasta el archivo de la orden. En caso de ser necesario, impugnamos en la vía administrativa, la multa o multas impuestas a la empresa, en el caso que su nivel de cumplimiento no haya sido el requerido.

Con el objeto de garantizar el mejor resultado para nuestros clientes frente una visita de inspección en materia de Seguridad e Higiene, contamos con diversos especialistas calificados, expertos en seguridad industrial y seguridad e higiene, que nos permiten dar cumplimiento total a la autoridad, tanto en la parte jurídico laboral, como en el cumplimiento de cualquiera de las Normas Oficiales Mexicanas (NOMS), que correspondan a la industria y giro específico de la empresa.

Así mismo, en la firma contamos con la posibilidad de realizar diagnósticos técnicos, que permitan dar a conocer a nuestros clientes, su nivel de cumplimiento, así como sus áreas de oportunidad y riesgo, ante una posible inspección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tanto en lo relativo a documentos que la Ley Federal del Trabajo obliga a llevar y conservar en los centros de trabajo, como en lo relativo a documentos que amparen la debida observancia de las Normas Oficiales Mexicanas (NOMS) que correspondan.

De la misma forma, apoyamos a nuestros clientes a regularizarse en todos aquellos aspectos sujetos a verificación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ya sea mediante la elaboración de los documentos contemplados en la Ley Federal del Trabajo, constitución de Comisiones Mixtas de Trabajo, elaboración de informes técnicos solicitados por la autoridad, armado de carpetas para dar cumplimiento a las diversas Normas Oficiales Mexicanas (NOMS), e incluso, capacitación a los empleados, para dar cumplimiento a cada una de las normas antes referidas.